



AL AYUNTAMIENTO PLENO

ENMIENDAS DE ADICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA MOCIÓN PARA EL FOMENTO DEL DERECHO DE SUFRAGIO DE LOS RESIDENTES EXTRANJEROS (Punto 2.3.a)

El Grupo Municipal Popular manifiesta su apoyo al fomento del derecho de sufragio de los extranjeros residentes en nuestra ciudad, de cara a las elecciones municipales y europeas previstas para el próximo 26 de mayo de 2019.

Sin embargo, la moción presentada adolece de ciertas carencias que nos impulsan a presentar cuatro enmiendas de adición para ampliar su eficacia.

Con la primera enmienda proponemos incluir la lengua inglesa entre las que se enumeran en la propuesta de acuerdo número 1 de la moción, tanto por la importancia relativa de la colonia de habla inglesa en nuestra ciudad, como por el carácter de lengua franca para muchos extranjeros, de facto.

Así mismo pretendemos añadir un segundo párrafo para extender la campaña informativa aludida en el texto original, a los ciudadanos con derecho de sufragio activo en virtud de acuerdos internacionales de reciprocidad, sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, suscritos entre el Reino de España y terceros países. En Valladolid están empadronados más de 1.500 personas con derecho al voto en las elecciones municipales, que no son ciudadanos de la Unión Europea y que quedarían excluidos de la moción presentada.

Nuestra segunda enmienda de adición tiene por objeto incluir la dispensación de información desde las Oficinas de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento (contenida en la propuesta de acuerdo número 3), a los ciudadanos con derecho a voto ajenos a la Unión Europea en aplicación de los acuerdos internacionales bilaterales, en coherencia con la primera enmienda de adición.



La tercera enmienda de adición persigue el mismo fin que la anterior para que, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, se ofrezca la misma información a los extranjeros con derecho a voto no pertenecientes a la Unión Europea, por la eficacia de los acuerdos internacionales entre sus países de origen y el Reino de España.

Finalmente, promovemos una cuarta enmienda de adición para instar al Gobierno de España a compensar al Ayuntamiento de Valladolid por los costes derivados de los acuerdos precedentes.

Por todo ello, Jesús Enríquez Tauler, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular y en su nombre, somete a la consideración del Pleno de la Corporación las siguientes

ENMIENDAS DE ADICIÓN

Primera.- Enmienda de adición a la propuesta de acuerdo número 1 de la moción

El Ayuntamiento Pleno acuerda incorporar a la propuesta de acuerdo número 1 de la moción contenida en el punto 2.3.a) del orden del día, la lengua inglesa para la realización de la campaña informativa específica para el estímulo del derecho de sufragio de los extranjeros empadronados en Valladolid.

Del mismo modo, el Pleno de la Corporación acuerda incluir un segundo párrafo a la referida propuesta de acuerdo número 1 del siguiente tenor literal:

“La misma campaña informativa específica se extenderá a todos los extranjeros empadronados en el municipio con derecho de sufragio activo en las elecciones municipales, en virtud de los acuerdos internacionales suscritos por sus respectivos estados con el Reino de España.”



Segunda.- Enmienda de adición a la propuesta de acuerdo número 3 de la moción

El Ayuntamiento de Valladolid acuerda sumar un segundo párrafo a la propuesta de acuerdo número 3 de la moción 2.3.a) del orden del día del pleno que diga:

“De la misma forma, informará a aquellos ciudadanos de otras nacionalidades con derecho al sufragio activo, de los requisitos convenidos para su ejercicio, derivados de acuerdos bilaterales entre sus respectivos países de origen con el Reino de España.”

Tercera.- Enmienda de adición a la propuesta de acuerdo número 4 de la moción

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda la adición de la siguiente expresión, a la propuesta de acuerdo número 4 de la moción 2.3.a) del orden del día, en el mismo párrafo “in fine”:

“(…) y de otras nacionalidades, con las que existen convenios bilaterales que reconocen el derecho de sufragio activo en las elecciones municipales.”

Cuarta.- Enmienda de adición para incorporar una nueva propuesta de acuerdo a la moción

“5.- El Ayuntamiento Pleno acuerda instar al Gobierno de España a compensar los costes derivados de los acuerdos precedentes, en favor de la Hacienda Municipal.”

En Valladolid, a 2 de diciembre de 2018

El Portavoz Adjunto

Jesús Enríquez Tauler